

30 años de Constitución

Esther Muñoz
Secretaría de la Mujer. FECCOO

EL 6 de diciembre de 1978 se ratificó la vigente Constitución, que establece en su artículo 14 que los españoles “son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Pero en estos treinta años transcurridos desde la aprobación del texto constitucional, ¿cuánto hemos avanzado en el camino hacia la igualdad de género?

Se ha mantenido una continua lucha de las mujeres para avanzar en el camino hacia la igualdad real porque, a pesar de la igualdad formal, las mujeres están poco representadas en la toma de decisiones en los ámbitos políticos, sociales, económicos...y todavía siguen discriminadas, especialmente en el mercado de trabajo. Son muchos los datos que nos indican que estamos todavía lejos de conseguir esa igualdad real: la precariedad (paro, temporalidad, contrato a tiempo parcial, salarios inadecuados) afecta en mayor porcentaje a las mujeres, como se desprende de las estadísticas.

Por lo que respecta a la educación, donde las mujeres somos mayoría, tenemos claros ejemplos de discriminación vertical en la falta de mujeres en los puestos directivos. En el mundo laboral hay un importante factor de discriminación en los procesos de selección y promoción de las mujeres.

Asimismo, se mantiene una distribución desigual de las responsabilidades familiares, que castiga particularmente a las mujeres, y la sociedad no ha asumido la parte que le corresponde del cuidado de las nuevas y viejas generaciones. Por último, la violencia de género, que sigue siendo un grave problema social y atenta contra los derechos humanos y los valores que legitima nuestro sistema democrático, se mantiene de manera desoladora en las estadísticas...

Ante esta situación, es fundamental que entre todos, hombres y mujeres, mantengamos la lucha para conseguir una representación paritaria en los espacios de toma de decisiones que influyen en nuestras vidas.

Para lograrlo es necesario introducir medidas que permitan avanzar hacia el reparto igualitario del trabajo entre los dos sexos, en el ámbito privado y en el ámbito público; que se establezcan condiciones de trabajo de calidad y se reduzca la jornada laboral; que se creen servicios públicos para favorecer las tareas de cuidado (escuelas infantiles, centros de día, atención a la dependencia...) y que se trabaje desde todos los ámbitos, pero sobre todo desde la enseñanza, para eliminar la discriminatoria división de papeles sociales en función del sexo.

Las nuevas generaciones deben educarse en la igualdad, de modo que cada alumno y cada alumna desarrollen sus capacidades independientemente de su nacimiento, raza, sexo, religión, orientación afectivosexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Pero esa marcha conjunta sólo será efectiva si desde los ámbitos políticos se incluye la perspectiva de género en las políticas gubernamentales que se apliquen y si hay voluntad de realizar acciones positivas, adoptadas muy cuidadosamente. El objetivo es evitar que éstas sean entendidas como

privilegios y que contribuyan a eliminar la discriminación histórica de las mujeres y su avance hacia la igualdad real.

También es preciso acometer actividades para sensibilizar en relación con la igualdad de género e introducir cambios en este ámbito si se trabaja desde la coeducación.